

Santiago de Cali, marzo 16 de 2017

FE DE ERRATAS

El Secretario General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, con fundamento en el Artículo 11 del Decreto de 2012, expide la siguiente fe de erratas:

RESOLUCIÓN No. 303 (Marzo 03 de 2017)

“Por la cual se convoca a elecciones de Representantes a los Consejos Directivo, Académico y de Facultades de la Institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIAJC 2017-2019”

DICE:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma electoral 2015:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma electoral 2017:

DICE:

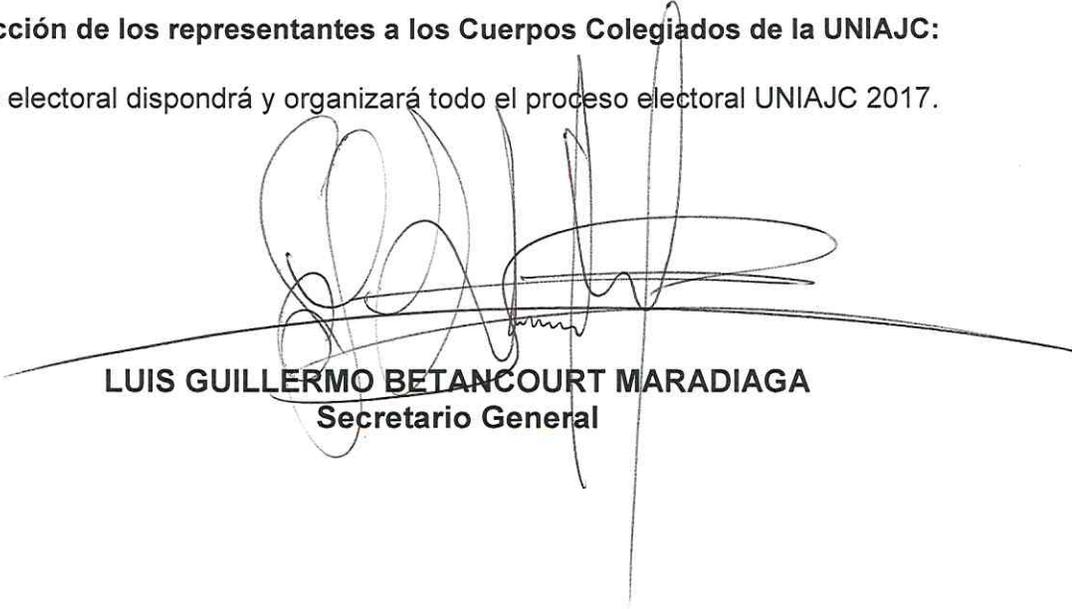
De la elección de los representantes a los Cuerpos Colegiados de la UNIAJC:

El Comité electoral dispondrá y organizará todo el proceso electoral UNIAJC 2015.

DEBE DECIR:

De la elección de los representantes a los Cuerpos Colegiados de la UNIAJC:

El Comité electoral dispondrá y organizará todo el proceso electoral UNIAJC 2017.



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General